

HERALDO DE TARRAGONA

Diario político, órgano del Partido liberal conservador de la provincia

Año IV

REDACCION
UNION, 17, ENTRESUELO
ADMINISTRACION
FORTUNY, 4, IMPRENTA

Tarragona: Sábado 14 de Julio de 1906

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En la capital CINCO pesetas trimestre, 4 domicilio. — en el resto de España, CINCO pesetas trimestre. — Número suelto 10 céntimos. — Anuncios, comunicados y esquelas mortuorias a precios convencionales. — La correspondencia al director. — Se devuelven los originales.

N.º 1025



Representante en Tarragona

Fernando de Castellarnau, Rambla S. Juan, 46, 4.º

Pinitos republicanos

Una de las varias consecuencias desgraciadas de la pasada aventura de disolución de Cortes, corrió por el señor Moret y algunos de sus compañeros de Gabinete, es, sin duda, el refuerzo que de ello han recibido las ilusiones republicanas.

Atravesaban los republicanos una verdadera crisis de opinión. La división notoria entre los partidarios de la cómoda evolución parlamentaria y los creyentes en una revolución instantánea, habíase hecho hondísimo abismo. La conducta del Sr. Salmerón, respecto a la solidaridad catalana, había sido fuera de Cataluña origen de grandes quebrantos para el jefe de la Unión. La aparición del Sr. Nakus en el proceso por el atentado de la calle Mayor había puesto en guardia a los elementos neutrales. La renovación de la popularidad del Rey, con motivo de su boda, y la franca entrada de la Rusia en el corazón de los españoles, era otro factor contrario a aquellos señores. La conducta de toda la Prensa le gran circulación con todos los Gabinetes liberales, que cuando no pintan rosicleros con que halagarlos, no se oponen a que los interesados los pinten, desvanecía todos esos supuestos de agitación pública que a los republicanos han servido siempre de campo apropiado para sus propágandas.

Tan cierto es esto que a los que tan pomposamente se anunciaron, al retraerse en Marzo la minoría, no hallaban por dónde empezar, y, salvo las luchas entre los unos y los otros por el predominio en Cataluña, era evidente que el republicanismo español no daba señales de existencia.

El Sr. Moret y sus auxiliares han tenido la bondad de arreglárselas de manera que los republicanos pudieran salir de su inacción. Cuando la llamada cuestión religiosa hallábase, más que relegada al olvido, muerta, el Sr. Moret tuvo a bien plantearla de nuevo, y en la forma más agradable para los republicanos: suponiendo un programa como base de una resolución que la Corona no podía tomar sin caer en mayores peligros, y presentando a los republicanos como ya ledores de aquel programa. ¿Se lograba el fin perseguido? Triunfo del amparo republicano sería para éstos la aceptación del supuesto programa. ¿Se fracasaba en las aspiraciones acariciadas? De-

mostración sería ello de la incompatibilidad entre la Monarquía y las soluciones radicales en materia religiosa, y para resolver ésta, que es la única que a los republicanos permite desarrollar su acción, había la base de un supuesto acto de gobierno.

A la vista están los resultados. Primeramente, los republicanos no se contenta con una buena ley de Asociaciones que enfrente a los religiosos. Ese había sido hasta aquí el «desideratum» de nuestro sedientos anticlericales, republicanos o monárquicos. El señor Moret, desde la jefatura de un Gobierno de la Monarquía, les ha brindado otro programa: la reforma constitucional, por lo que se refiere al art. 11, no sabemos si limitada al párrafo tercero, como hace el Sr. Moret, o si extendida a todo el artículo.

Con esa bandera, que de manos de señor Moret reciben los republicanos, se reúnen, deliberan y amenazan con que van a obrar. Por lo pronto, ya han lanzado un «ultimatum» a los liberales; ellos, los republicanos, no considerarán partido liberal al que no escriba en su programa y tenga por base de su acción la reforma del consabido art. 11. Guerra a muerte a los que no se conformen con modificar la ley de Asociaciones. No serán liberales los que no vayan a la reforma constitucional. Ciertamente eso no es más que una modesta opinión de los republicanos; pero, ¿quién no se estremece ante la idea de que el Sr. Salmerón, colocado entre los Sres. Lamana y Catalina, no le vise a uno los pasaportes de liberal?

Porque nosotros lamentamos que el Sr. Moret haya dado esos medios de que carecían, ese verdadero alivio de caminantes, a los pobrecitos republicanos, puesto que ello servirá para meter un poco de ruido y disimular profundas divisiones; pero no nos volveremos a asustarnos definitivamente de la campaña que se anuncia, pues no tememos mal alguno para la Monarquía de la labor de los republicanos, sino de los desaciertos y de los errores de los Gobiernos mismos del Rey.

Da la dolorosa bancarrota de ideales que caracteriza la presente situación espiritual de España, no se ha salvado el ideal republicano. La República por la República no es cosa que gestiones ni arrastre ya a nadie en el país. Aquellos revolucionarios que amaban y apetecían la revolución por la revolución misma, han desaparecido por completo de la realidad nacional. Esa fidelidad a una forma, de que alardean los republicanos al decir que aunque la Constitución de 76 se trocara por la del 69, ellos seguirían «pugnando por la República, suena a hueco en todas partes: es una postura, y nada más.

No es que neguemos la existencia de republicanos en España. Ni siquiera regateamos su fuerza en algunas regiones. Sería una temeridad punible o una adu-

lacion ridícula el negarlo. Pero si afirmamos resueltamente que la obra de defensa de la Monarquía contra los avances del republicanismo, y de reconquista de lo que tengan, no puede ser esa de darles armas para el combate, enajenando a supuestas benevolencias de sus minorías la libertad de acción de los Gobiernos monárquicos. Otros procedimientos hay que aplicar, a nuestro juicio, a esa obra, y algún día los expondremos, mirando, como nos parece lógico, a los que son más de acción de los republicanos, para escoger los que adecuadamente se les deban oponer.

AUDIENCIA PROVINCIAL

Constituyóse el Tribunal bajo la presidencia de los Sres. Otto, Landiez y Musté, fiscal Sr. Monté, acusador Sr. Albalall, defensor Sr. Fabregat y procuradores Sres. Penarrubia y Cabré.

Hallándose Juan Carim con otros trabajando en la finca de su esposa Paula Salomé denominada «Plana de baix» en el término de Flix, sobre las cuatro de la tarde del día 5 de Noviembre de 1903 se presentó su cuñado el procesado José Salomé Argilaga, maltratándole y amenazándole de muerte si se presentaba a trabajar en la antedicha finca. En otra finca del mismo término denominada «Plana de dal» que pocos días antes los peritos habían colocado, de acuerdo con los cuñados, unos mojonos para la división de la misma, arrancó estos el procesado Salomé.

En la primera decena de Septiembre de 1904 presentose el Salomé en la parte de finca «Plana de dal», propiedad de su hermana en ocasión de encontrarse vendimiando la esposa é hijo del aparcerero que tenía Carim para cultivar, obligándole con amenazas salieran de la referida finca a pesar de haberla trabajado su esposo y padre respectivamente, pisoteándole las uvas que legalmente habían recogido. Vendimió y sustrajo de la misma a los pocos días las uvas por valor de 25 pesetas.

Finalmente a últimos de Septiembre del mismo año el Salomé sustrajo de la parte de finca «Plana de Dal» perteneciente a su hermana las tejas de una choza o cabaña que en la división de la finca había quedado para Paula Salomé.

El ministerio fiscal estima constituyen los hechos los delitos de amenazas, alteración de lindes, coacción y 2 hurtos pidiendo se le impongan al procesado las penas de 2 años 4 meses y 1 día de prisión correccional para las amenazas, 5 días de arresto menor y 125 pesetas de multa por alteración de lindes, 250 pesetas por la coacción, un mes y un día de arresto mayor por cada uno de los delitos de hurto y 5 días de menos por la falta y accesorias, indemnizaciones y en caso de insolvencia la prisión subsidiaria.

El acusador privado a cargo del Sr. Albalall afirma que el procesado autor de los delitos mencionados por el Ministerio fiscal, por participación directa teniendo en cuenta la agravante de parentesco y la atenuante de arrebató y obcecación en el delito de amenazas encontrándose en un todo conforme con las penas pedidas por el señor fiscal.

Suspéndese el juicio para continuarlo por la tarde.

El Sr. Fabregat abogado defensor del procesado estima que los hechos de autos no constituyen delito alguno, esperando que la Sala dictará sentencia absolutoria. En ca-

so que la misma condene a su patrocinado, sea solo a 125 pesetas de multa, apreciando las atenuantes de arrebató, obcecación y parentesco.

Concluido para sentencia.

Correo de Madrid

Madrid, 12.

Esta mañana ha tomado posesión de la subsecretaría de Instrucción pública y Bellas Artes, el señor del reino don José Herrero.

El subsecretario saliente, don Alejandro Rosales, hizo la presentación del personal del ministerio, pronunciándose con tal motivo los discursos de tribuna. Entre el subsecretario saliente y el entrante se cambiaron frases de afecto.

Mañana tomará posesión del cargo de director general de Comunicaciones, don Martín Rosales.

Esta tarde ha visitado al general López Domínguez, en la presidencia, el gobernador del Banco de España, el gobernador civil de Sevilla y don José Canalejas al la orden de su sup obsequio.

Este dijo que la visita había tenido el carácter de despedida, porque se marcha a Cercedilla.

Con igual objeto ha visitado al ministro de Hacienda y al subsecretario de Instrucción pública.

Se ha recibido en Madrid, firmado, el nombramiento de gobernador civil de Barcelona a favor del señor Manzano.

Esté debía marchar en el expreso de hoy a Barcelona, pero por hallarse enfermo su hijo ha aplazado el viaje.

De seguir la mejoría de su hijo, saldrá de Madrid el lunes próximo.

Antes se propone cumplimentar a los Reyes.

de sus predecesores.

El subsecretario de la Gobernación ha dirigido a los gobernadores de todas las provincias una circular manifestando que siendo necesario conocer el verdadero estado de la constitución de los Ayuntamientos y Diputaciones en cuanto afecta a la alteración administrativa y formación de las corporaciones populares, hagan saber a estos organismos que desde luego quedan derogadas las autorizaciones concedidas para el nombramiento de delegados encargados de girar visitas de inspección a los Ayuntamientos, debiendo los gobernadores, por tanto, retirar las que estuvieren actuando y no dictar disposición alguna como consecuencia de estas actuaciones sin previa consulta al ministro.

En dicha circular se añade que cuando necesidades del servicio lo exijan y a pedido el nombramiento de dichos delegados de carácter administrativo, procederán los gobernadores de acuerdo con lo preceptuado en el apartado II de la real orden de 22 de octubre de 1869 y reiterada por la de 7 de noviembre de 1888, o solicitar en casos excepcionales de alteración de orden público o presentación de alguna epidemia cuya urgencia lo imponga, la previa y necesaria autorización del ministro.

También se les ordena que den cuenta de los expedientes de suspensión, incapacidad o destitución de ayuntamientos, concejales o alcaldes que se estén tramitando en los Gobiernos civiles y estado en que los mismos se encuentran suspendiendo toda tramitación hasta nuevo orden.

Se ha ordenado a los gobernadores que se encuentran en Madrid que marchen inmediatamente a posesionarse de sus destinos, y que desde allí telegrafen para tener el ministerio seguridad de que están despidiendo su cargo.

Los centros políticos empiezan a verse desanimados.

En el ministerio de la Gobernación han manifestado que cuanto se diga sobre el nombramiento de alcalde de Barcelona, carece de todo fundamento, pues el gobierno no se ocupará de esta cuestión hasta después que el señor Manzano se haya posesionado del gobierno civil de aquella provincia.

Durante la jornada regia en Guipúzcoa se empujaron en Palacio obras de alguna importancia.

Ha sido remitido a la Granja, para que sea firmado por el Rey, un decreto nombrando comandante general de artillería del 6.º cuerpo del ejército al general de brigada señor Gobartes.

El gobierno no da importancia alguna a las detenciones realizadas en provincias estos días, de individuos tachados de anarquistas.

Des-ocho el gobierno la eñidad de individuo detenido en Irún, y respecto de los demás, dice que tantas detenciones obedecen a la orden dada a los go-

SECCIÓN DE ANUNCIOS

Servicios de la Compañía Trasatlántica

Línea de Cuba y Méjico

El día 17 de Julio saldrá de Bilbao, el 20 de Santander y el 21 de Coruña el vapor

Reina María Cristina

directamente para Habana y Veracruz. Admite pasaje y carga para Costafirme y Pacifico con trasbordo en Habana el vapor de la línea de Venezuela Colombia. Combinaciones para el litoral de Cuba e Isla de Santo Domingo.

Línea de New-York, Cuba y Méjico

El día 26 de Julio saldrá de Barcelona, el 28 de Málaga y el 30 de Cádiz el vapor

Antonio López

directamente para New-York, Habana y Veracruz. Combinaciones para distintos puntos de los Estados Unidos, litorales e Isla de Santo Domingo. También admite pasaje para Puerto Plata con trasbordo en Habana.

Línea de Venezuela-Colombia

El día 11 de Julio saldrá de Barcelona, el 13 de Málaga y el 15 de Cádiz el vapor

Buenos Aires

directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanailla, Curacao, Puerto Cabello y la Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz con trasbordo en Habana. Combina con el ferrocarril de Panamá, con las compañías de navegación del Pacifico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. Combinación para el litoral de Cuba y Puerto Rico. Se admite pasaje para Puerto Plata, con trasbordo en Puerto Rico, y para Santo Domingo y San Pedro de Macoris, con trasbordo en Habana. Tamañen carga para Maracaibo, Coro, Carapano, y Cumana con trasbordo en Puerto Cabello y para Trinidad con trasbordo en Curacao.

Línea de Filipinas

El día 21 de Julio saldrá de Barcelona, habiendo hecho las esclaas intermedias, el vapor

Alicante

directamente para Génova, Port-Saïd, Suez, Colombo, Singapore y Manila, sirviendo por trasbordo los puertos de la costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japon y Australis.

Línea de Buenos Aires

El día 3 de Agosto saldrá de Barcelona, el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz, el vapor

León XIII

directamente para Santa Cruz de Tenerife, Monrevideo y Buenos Aires.

Línea de Canarias

El 17 de cada mes saldrá de Barcelona, el 18 de Valencia, el 19 de Alicante el 22 de Cádiz el vapor

M. L. Villaverde

directamente para Tanger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, con retorno a Santa Cruz de Tenerife, para emprender el viaje de regreso, haciendo las esclaas de las Palmas, Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

Línea de Fernando Poo

El día 25 de Julio saldrá de Barcelona y el 30 de Cádiz el vapor

San Francisco

para Fernando Poo con esclaas en Casablanca, Mazagán y otros puertos de la Costa Occidental de Africa y golfo de Guinea.

Línea de Tánger

Salidas de Cádiz: lunes, miércoles y viernes.

Salidas de Tánger: martes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga en las condiciones mas favorables, y pasajeros, a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas a familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. También se admite carga y se expenden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

AVISOS IMPORTANTES. Rebajas en los fletes de exportación.—La compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo a lo establecido en la R. O. del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas de 14 de Abril de 1904, publicada en la «Gaceta» de 22 del mismo mes.

SERVICIOS COMERCIALES.—La sección que de estos servicios tiene establecida la compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los exportadores.

Para más informes dirigirse a su agente en Tarragona: D. EMILIO BARRAS, plaza de Olózaga, 11.

Boletín Oficial

El día 17 de Julio saldrá de Bilbao, el 20 de Santander y el 21 de Coruña el vapor

Boletín Oficial

El día 26 de Julio saldrá de Barcelona, el 28 de Málaga y el 30 de Cádiz el vapor

Boletín Oficial

El día 3 de Agosto saldrá de Barcelona, el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz, el vapor

Boletín Oficial

El día 25 de Julio saldrá de Barcelona y el 30 de Cádiz el vapor

Boletín Oficial

El día 17 de cada mes saldrá de Barcelona, el 18 de Valencia, el 19 de Alicante el 22 de Cádiz el vapor

Boletín Oficial

El día 25 de Julio saldrá de Barcelona y el 30 de Cádiz el vapor

Boletín Oficial

El día 3 de Agosto saldrá de Barcelona, el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz, el vapor

Boletín Oficial

El día 25 de Julio saldrá de Barcelona y el 30 de Cádiz el vapor

Boletín Oficial

El día 17 de cada mes saldrá de Barcelona, el 18 de Valencia, el 19 de Alicante el 22 de Cádiz el vapor

Boletín Oficial

El día 25 de Julio saldrá de Barcelona y el 30 de Cádiz el vapor

El día 17 de Julio saldrá de Bilbao, el 20 de Santander y el 21 de Coruña el vapor

El día 26 de Julio saldrá de Barcelona, el 28 de Málaga y el 30 de Cádiz el vapor

El día 3 de Agosto saldrá de Barcelona, el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz, el vapor

El día 21 de Julio saldrá de Barcelona, habiendo hecho las esclaas intermedias, el vapor

El día 3 de Agosto saldrá de Barcelona, el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz, el vapor

El día 25 de Julio saldrá de Barcelona y el 30 de Cádiz el vapor

El día 17 de cada mes saldrá de Barcelona, el 18 de Valencia, el 19 de Alicante el 22 de Cádiz el vapor

El día 25 de Julio saldrá de Barcelona y el 30 de Cádiz el vapor

El día 3 de Agosto saldrá de Barcelona, el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz, el vapor

El día 25 de Julio saldrá de Barcelona y el 30 de Cádiz el vapor

HERALDO DE TARRAGONA

Diario político, órgano del Partido liberal conservador de la provincia

Redacción: UNION, 17, entrlo. - Administración: FORTUNY, 4 imprenta